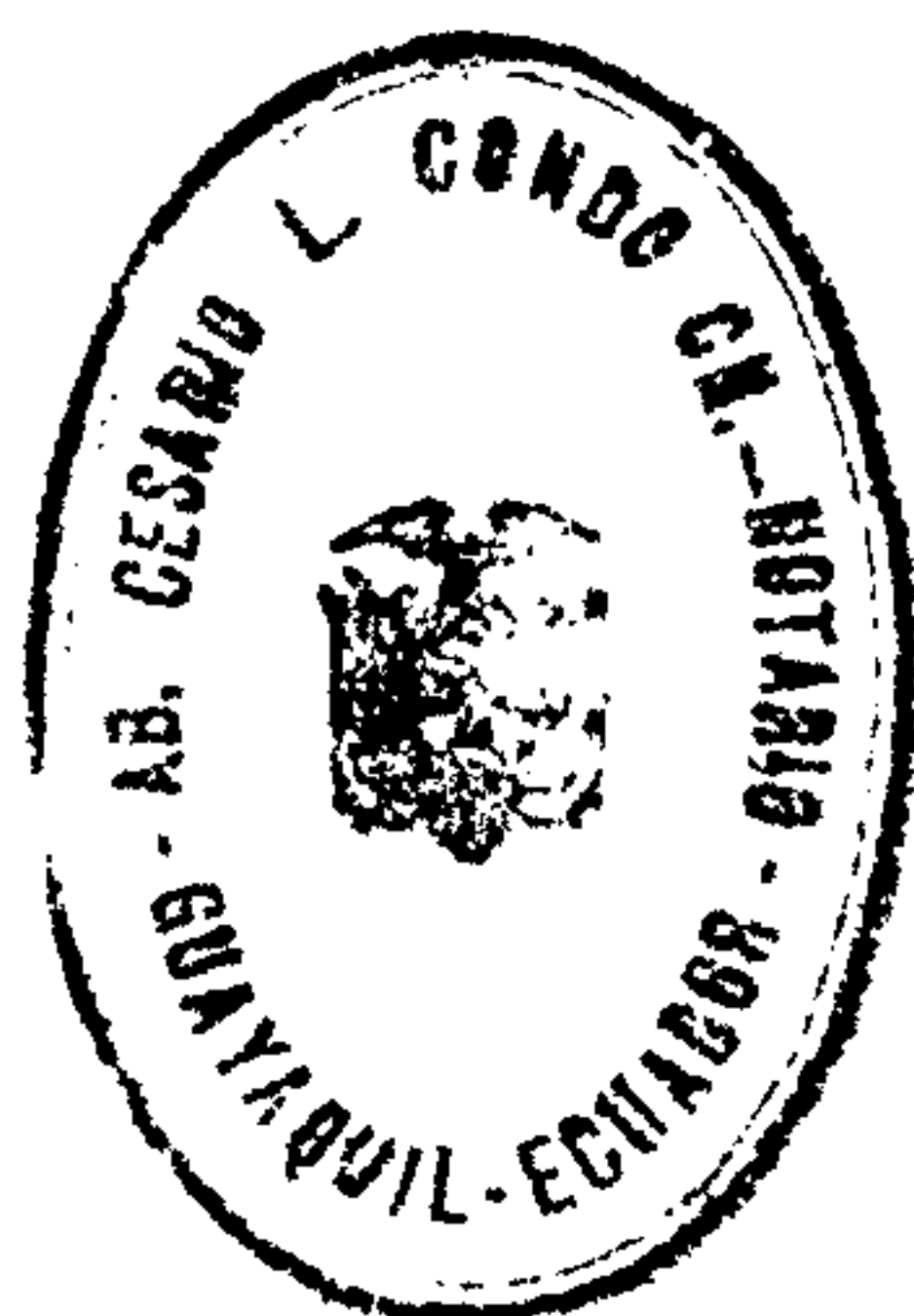




Ab.
L. Condo Ch.
ARIO 59
Guayaquil



0000 02
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A..-----
CUANTIA: S/.28'100.000,00.-----

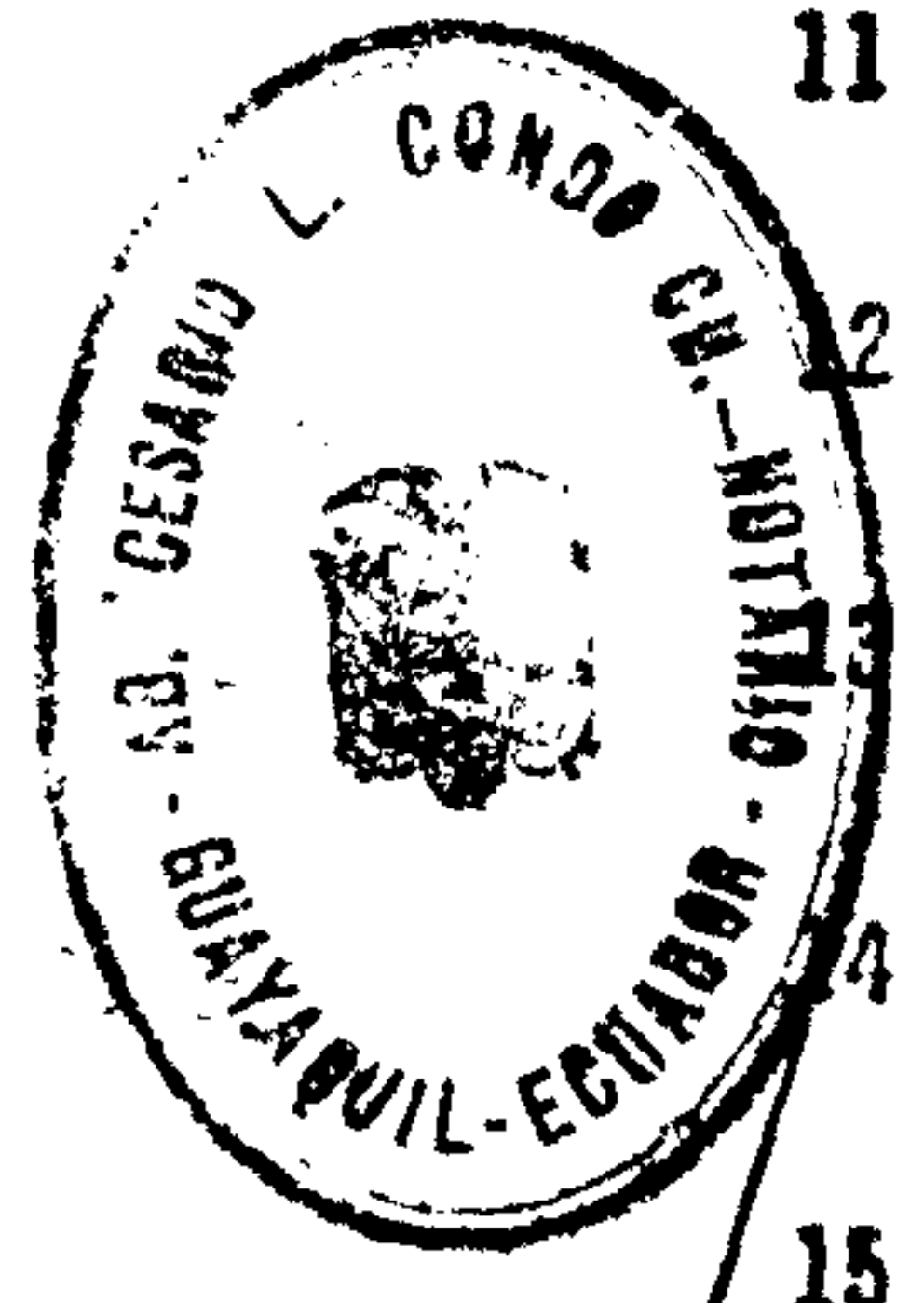
"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dieciseis (16) días del mes de M a y o de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El
señor Ingeniero don BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien declara
ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente de la
Compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL,
para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A., al tenor
de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura
pública, el señor Ingeniero BOLIVAR PRIETO CALDERON, por los
derechos que representa como gerente de la compañía AGRICOLA
PREDIAL BOLIVAR C.A., debidamente autorizado por la Junta

1 Universal Extraordinaria de Accionistas que se reunió el día
2 doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.-
3 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública
4 otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil,
5 doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día veintitres de octubre
6 de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la
7 sociedad "COMPANIA AGRICOLA CAÑARI COMPANIA ANONIMA" con un
8 capital social de doce mil sucres, dividido en doce acciones
9 ordinarias, al portador, de un mil sucres cada una. Dicha
10 escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil el día
11 veinte y seis de noviembre del mismo año y se publicó
12 íntegramente en la edición del veinte y siete de diciembre
13 de ese año, del diario La Prensa.- B) Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil,
15 doctor JORGE JARA GRAU, el veintinueve de abril de mil
16 novecientos sesenta y cinco, la Compañía AGRICOLA CAÑARI
17 COMPANIA ANONIMA, cambió de denominación a COMPANIA AGRICOLA
18 PREDIAL BOLIVAR C.A., aumentó su capital a un millón
19 novecientos mil sucres y reformó sus estatutos.- C) La Junta
20 General Universal Extraordinaria de accionistas de la
21 Compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A. reunida el día doce
22 de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió
23 aumentar el capital de la compañía en veintiocho millones
24 cien mil sucres para que en adelante la compañía gire con un
25 capital de treinta millones y reformar el artículo cuarto
26 del estatuto social.- T E R C E R A.- OBJETO.- Con los
27 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por
28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



Ab.
L. Condo Ch.
ARIO 59
esyaquil

2 -



Handwritten signature and initials.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

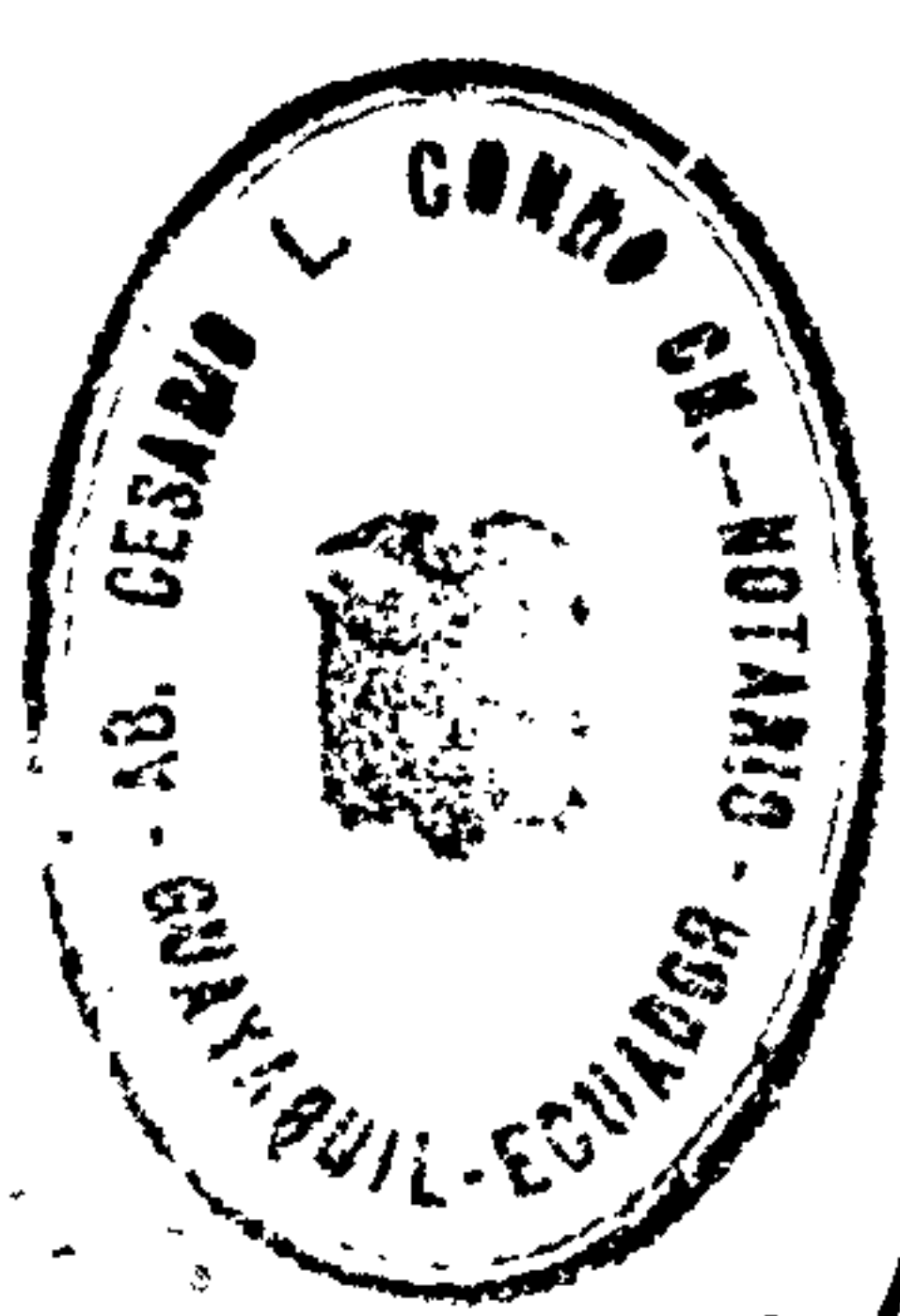
Compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A. reunida el doce de
abril de mil novecientos noventa y cinco, se aumenta el
capital social en veintiocho millones cien mil sucres así
como se emiten veintiocho mil cien nuevas acciones
ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.- Como
consecuencia del aumento del capital acordado se reforma el
artículo cuarto del estatuto de manera que en adelante diga:
El capital de la compañía es de treinta millones de sucres
dividido en treinta mil acciones ordinarias nominativas
de un mil sucres cada una.- C U A R T A.- SUSCRIPCION
DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las nuevas acciones ordinarias,
nominativas y de un mil sucres cada una, correspondientes al
aumento de capital de la compañía fueron suscritas de la
siguiente manera: Ingeniero BOLIVAR PRIETO CALDERON,
veinticinco mil doscientos treinta y tres acciones;
Ingeniero ABDON CALDERON PRIETO, dos mil ochocientos sesenta
y siete acciones. Es decir, mantienen la misma proporción
que actualmente tienen en el capital de la compañía.
Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-
Q U I N T A.- PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de
capital acordado se paga con cargo a la cuenta Reservas
por Revalorización de Patrimonio, asignando los recursos
a los accionistas en proporción directa al número
de acciones que tienen en el capital social suscrito y
pagado de la compañía.- El saldo lo pagan los accionistas,
por compensación de créditos, tomando los recursos
de la cuenta Aporte de Accionistas.- El cuadro de
pago de acciones suscritas es el siguiente:-

1	ACCIONISTAS	%	NUEVAS	RESERVA POR	APORTE
2		ACTUAL	ACCIONES	REVALORIZACION	DE
3			SUSCRITAS	DE PATRIMONIO	ACCIONISTAS
4	Bolívar Prieto	39.8	25.233	S/.23'394.271	S/.1'838.729
5	Abdón Calderón	10.2	2.867	2'657.255	209.745
6	-----				
7	TOTAL	100	28.100	26'051.526	2'048.474

8 S E X T A.- DECLARACION.- De acuerdo a lo resuelto por la
9 Junta General Universal Extraordinaria de Acciones de la
10 Compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A. del doce de abril de
11 mil novecientos noventa y cinco, su gerente y representante
12 legal, declara aumentado el capital de la compañía en
13 veintiocho millones cien mil sucres y reformado el artículo
14 cuarto del estatuto social en los términos señalados en la
15 cláusula tercera.- Agregue usted, Señor Notario, las demás
16 formalidades e inserte todos los documentos habilitantes que
17 la naturaleza de la presente escritura requiera, para la
18 plena validez de la misma.- (firmado) Abogado Iván Castro
19 P., ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO, Registro número mil
20 doscientos noventa y cinco".- (Hasta aquí la Minuta).-
21 ES COPIA.- Se agrega Copia Certificada del Acta de
22 la Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el doce de abril de mil novecientos
24 noventa y cinco; y, nombramiento del representante legal de
25 la Compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A..- El presente
26 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
27 Supremo número Setecientos Treinta y Tres, del veintidos
28 de agosto de mil novecientos setenta y cinco.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
2 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
4 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
5 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
6 el otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
7 conmigo, de todo lo cual doy fe.-Enmendados.-C.-(tres veces)
8 Vale.- *[Signature]*

[Signature]

10
11
12
13 ING. BOLIVAR PRIETO CALDERON, GERENTE
14 DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A..-
15 C.C. # 07-00115256...-
16 C.V. # 006-193...-
17 R.U.C. CIA. # 0990082294001...-
18
19
20
21
22

[Signature]
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

24
25
26
27
28

I

...12

2.- Emitir veintiocho mil cien nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;

3.- Que el aumento de capital acordado lo suscriban los accionistas en proporción al número de acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía, esto es, al Ing. Bolívar Prieto Calderón le corresponden, un mil setecientos seis acciones; y al Ing. Abdón Calderón Prieto le corresponden, ciento noventa y cuatro acciones.

4.- El pago de las acciones suscritas se lo realiza por capitalización de las reservas y por compensación de créditos. Para ello, se toma la totalidad de la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO que asciende a \$ 26'081,526 y se la asigna a los accionistas, en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía. El saldo, esto es, \$ 2'048.474, se lo toma de la cuenta APORTES DE ACCIONISTAS y que corresponde a entregas en dinero que han efectuado los accionistas. Los accionistas dejan constancia que estos valores entregados por los señores Ingenieros Bolívar Prieto Calderón y Abdón Calderón Prieto, no han devengado intereses.

El cuadro de pago de acciones suscritas es el siguiente:

ACCIONISTAS	X ACTUAL	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	APORTE DE ACCIONISTAS
Bolívar Prieto	88.8	25.233	\$ 23'394.271	\$ 1'838.729
Abdón Calderón	10.2	3.867	2'657.255	209.745
TOTAL	100	29.100	26'051.526	2'048.474

5.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve modificar el estatuto social y en especial el artículo cuarto de manera que en adelante diga: "Artículo cuarto: El capital social es de treinta millones de sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al treinta mil."

6.- Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.

7.- Autorizar al Gerente para que, una vez legalizado el aumento de capital aquí acordado, emita

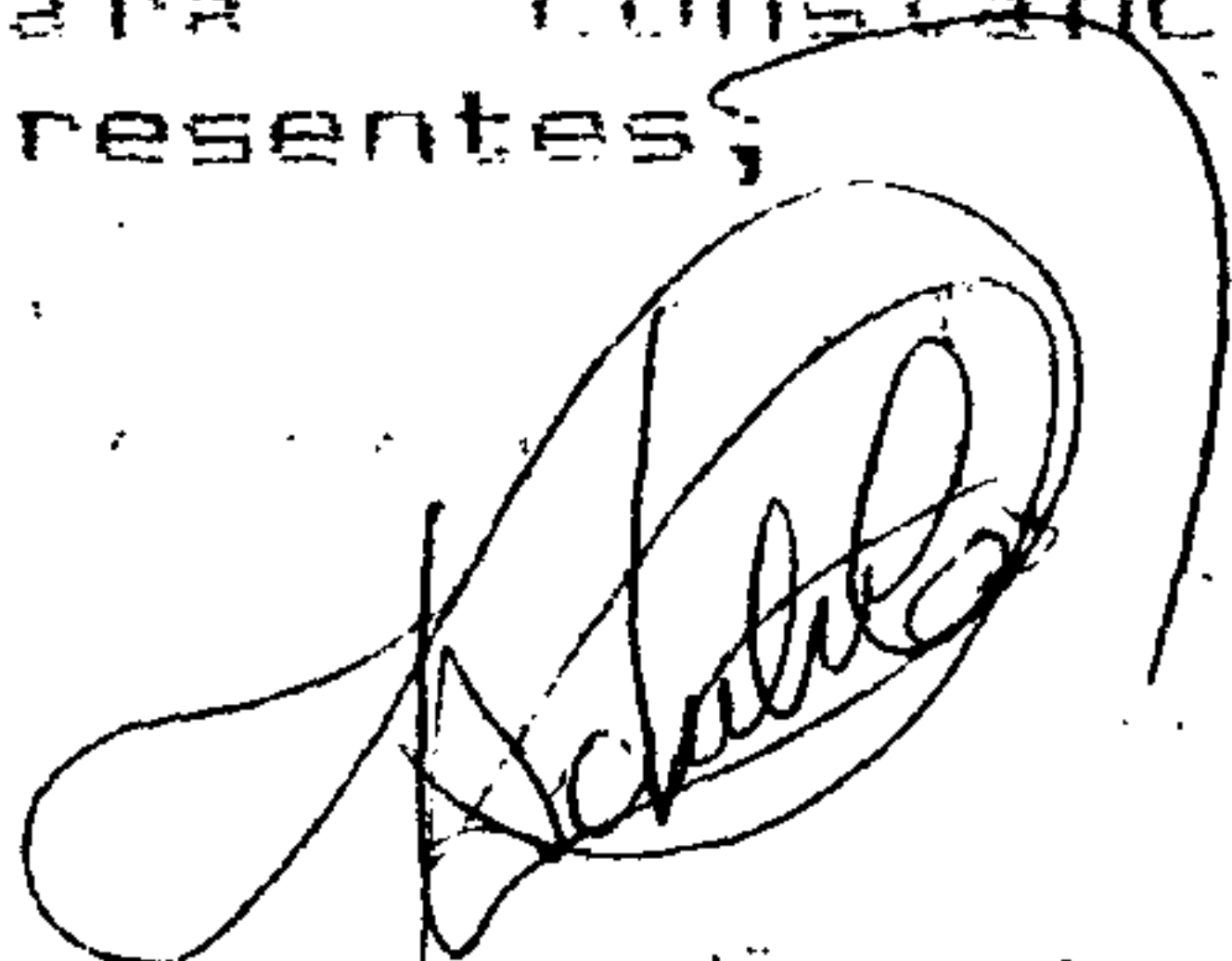
...A3

los títulos de las nuevas acciones y los registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía...

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Para constancia firman todos los accionistas presentes;



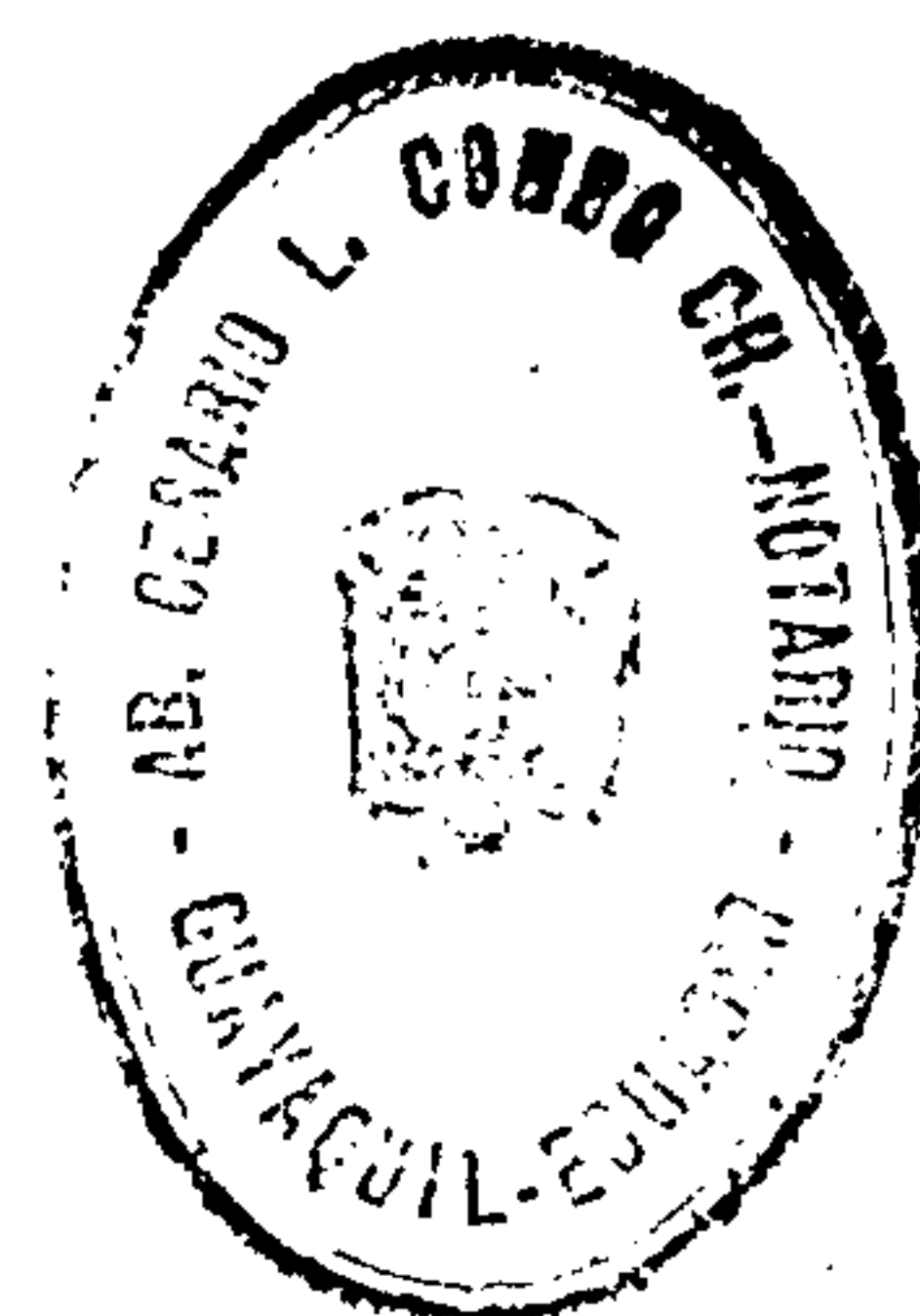
AURELIO PRIETO CALDERON
PRESIDENTE



BOLIVAR PRIETO CALDERON
GERENTE


ABDON CALDERON PRIETO

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.



Guayaquil, 12 de abril de 1995

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor Ingeniero
BOLIVAR PRIETO CALDERON
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Me permito comunicar a Ud. que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A., reunida el día de hoy, se procedió a reelegir a usted para el cargo de GERENTE, de la misma por el lapso de DOS ANOS, con las facultades y deberes estipulados en los estatutos sociales de la compañía.

La compañía se constituyó el 23 de Octubre de 1952 bajo la denominación de Compañía Agrícola Cañari C.A., e inscrita el 26 de noviembre del mismo año, posteriormente se reformaron sus estatutos cambiando su denominación a Compañía Agrícola Predial Bolívar C.A., a la vez que amplió el objeto social y aumentó su capital social. Esta escritura fue otorgada ante el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau el 29 de abril de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2270 y anotada bajo el repertorio 8622 el 22 de julio de 1965. De acuerdo al estatuto, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compañía a la que podrá obligar con su sola firma.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mis mejores deseos porque su gestión sea provechosa, ofreciendo de antemano mi amplia colaboración.

Atentamente,

Economía E. de Castro
ECON. EECILIA CALDERON DE CASTRO
Presidenta

Acepto el cargo de GERENTE,
para el cual he sido nombra-
do. Guayaquil, 12 de abril-
de 1995.

Bolivar Prieto Calderon
ING. BOLIVAR PRIETO CALDERON



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *23.786* Registro Mercantil No.
7118 Repertorio No. *15.283*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *19 de abril de 1995*

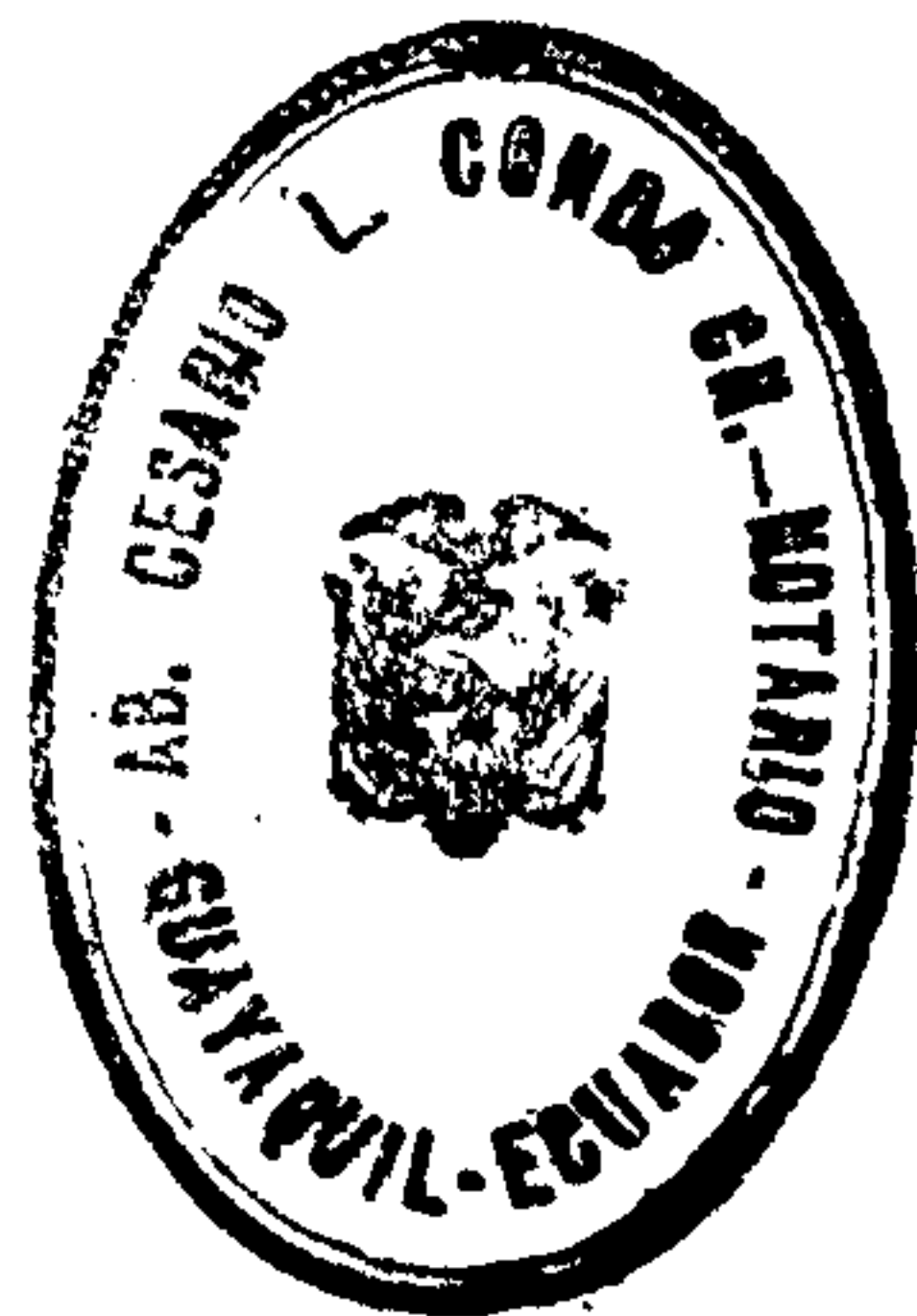
Logo Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otorga

H

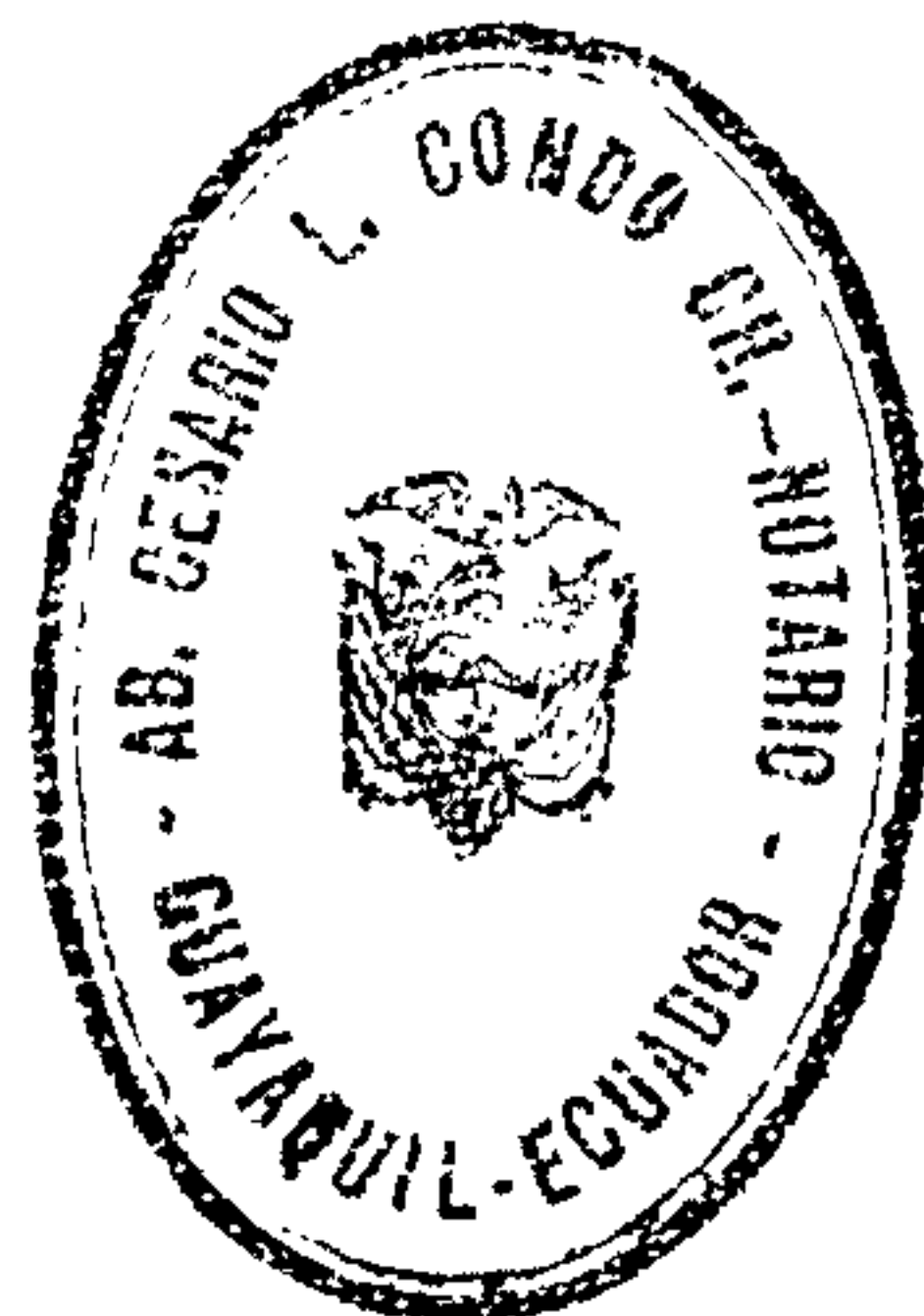
g6 ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a diez y seis de Mayo de mil novecientos noventa
y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0005278, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de
Agosto de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláu-
sulas pertinentes.-Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución Nº 95-2-1-1-0005278, dictada el 30 de Ago-
sto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma,
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A., de fojas 50.535 a
50.544, número 16.296 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 32.175 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Septiembre -
de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

0000 07

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.064 del Registro Mercantil de 1.952 y 11.176 - del mismo Registro de 1.965, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

